



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-005/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1 DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2026 (CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA) “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID DE INTENCIÓN N° 1208.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1482/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 273/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 1 correspondiente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2026 (CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA) “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID de INTENCIÓN N° 1208; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Rectificadorio N° 1 se realiza en cumplimiento de la Instrucción del Consejo de Administración, según Nota Interna N° CA N° 059-0610/2026, de fecha 24 de agosto de 2026, que detalla lo siguiente: “*Ampliación del Informe de Evaluación inherente a las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2026 (CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA) “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID DE INTENCIÓN N° 1208”;*

Que, conforme a lo que antecede, se procede a la rectificación y a la corrección del VII. Verificación de Cumplimiento de Documentos Formales del Informe de Evaluación Final de Ofertas de la Comisión;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-005/2026

Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Nota Interna GAL/DOP/N° 273/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, suscritas por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 1, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 25/2026 (CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA) "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE SALUD DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS" CON ID DE INTENCIÓN N° 1208, conforme al siguiente detalle:

VII. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS FORMALES

	CONSORCIO HOSPICLEAN 2	CONSORCIO 2C CENTRAL
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida. (modificar conforme a la experiencia requerida solicitada por la Unidad)	CUMPLE	CUMPLE

- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/pb.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración